

Por depuración de aguas residuales, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,20 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE II: De 31 a 60 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,26 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE III: De 61 a 90 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,26 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE IV: Más de 90 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,28 euros/m<sup>3</sup>

Canon de infraestructura, al trimestre: 0,22 euros/m<sup>3</sup>

#### TARIFA IV-Tarifa social

Cuota fija al trimestre: 2,40 euros/vivienda

Cuota variable

Por suministro de agua potable, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,01 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE II: De 31 a 60 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,46 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE III: De 61 a 90 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,47 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE IV: Más de 90 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,51 euros/m<sup>3</sup>

Por depuración de aguas residuales, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,01 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE II: De 31 a 60 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,22 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE III: De 61 a 90 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,26 euros/m<sup>3</sup>

BLOQUE IV: Más de 90 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,28 euros/m<sup>3</sup>

Canon de infraestructura, al trimestre

Primeros 30 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,00 euros/m<sup>3</sup>

A partir de 30 m<sup>3</sup>, al trimestre: 0,22 euros/m<sup>3</sup>

TARIFA V-Tarifa para dependencias municipales y otros suministros de interés social

Permanece inalterable.

Todas estas tarifas se verán incrementadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo: Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobuses de la ciudad de Badajoz.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (I.V.A. incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobuses de la ciudad de Badajoz:

- Billete Ordinario: 0,85 euros
- Billete Festivo: 1,00 euros.
- Billete Cementerio: 1,05 euros.

- Billete Nocturno: 0,89 euros.

- Billete Especial: 1,05 euros.

- Bono-bus Ordinario (10 viajes): 5,50 euros.

- Bono-bus Estudiantes (10 viajes): 4,20 euros.

- Bono-bus Tarifa reducida (10 viajes): 3,20 euros.

- Tarjeta hora valle (10 viajes): 3,30 euros.

- Bono mensual: 27,80 euros.

Las tarifas serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Contra el presente Anuncio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006. El Presidente de la Comisión de Precios, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

### *ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a D. Miguel Garrido López.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del trámite de audiencia previo a la Resolución de incumplimiento relativo al expediente P-26221 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de D. Miguel Garrido López, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que el plazo de vigencia establecido en la Resolución individual de concesión de la ayuda (un año desde la formalización de la operación financiera) para poder acreditar el cumplimiento general de todas las condiciones establecidas en la

misma ha finalizado, no habiendo justificado las inversiones ni presentado el modelo oficial de la solicitud de liquidación hasta la fecha.

En consecuencia se procedería a no liquidar ni abonar la subvención de intereses concedida y a dejar sin efecto la Resolución de concesión.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de la obra “Construcción de una hospedería de turismo en Albuquerque”. Expte.: O-028/21/06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-028/21/06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Construcción de una hospedería de turismo en Albuquerque”.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

B.O.E.: No procede.

D.O.E.: 23 de septiembre de 2006.

**3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

Concurso Abierto, tramitación Urgente.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 4.599.492,80 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.
- b) Empresa Adjudicataria: Placonsa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.254.530,84 €.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D.R. 29/07/03, D.O.E. n.º 89, de 31/07/03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre notificación de asignación de expedientes de solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., correspondiente a la empresa “C.E.E. Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.”. Expte.: MV-0736-06.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Lácteos Señorío de Villuerca” interesada en el expediente MV-0736-06, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 26 de septiembre de 2006. N.º Expediente: MV-0736-06. Asunto: Asignación n.º expediente.

En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al período: Junio-06 se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: MV-0736-06.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente: